



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00009- 2021-SENACE/PE

Lima, 25 de febrero de 2021

VISTOS: El Memorando N°0066-2021-SENACE-GG/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 00200-2021-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 00031-2021-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00032-2021-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00043-2019-SENACE, se designa a partir del 3 de mayo de 2019 a la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, con Memorando N° 00066-2021-SENACE-GG, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información comunica que hará uso de descanso vacacional del 1 al 7 de marzo de 2021, proponiendo al señor Jaime Alfredo Enero Antonio, Coordinador de Proyectos de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, para que asuma las funciones del citado cargo, en adición a sus funciones, durante el periodo indicado;

Que, en atención a lo señalado por la Gerenta General a través del Sistema de Gestión Documentaria-EVA, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 00031-2021-SENACE-GG-OA/RH señalando que resulta procedente el uso de descanso vacacional de la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA por el periodo comprendido del 1 al 3 de marzo de 2021; y, a su vez indica que el señor Jaime Alfredo Enero Antonio no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

entre otros, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal del señor Jaime Alfredo Enero Antonio, Coordinador de Proyectos de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, para que asuma las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones habituales, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada Oficina, durante el periodo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor JAIME ALFREDO ENERO ANTONIO, Coordinador de Proyectos de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace por el periodo comprendido del 1 al 7 de marzo de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora MARIELLA DEL PILAR LOVERA RAFFO DE TABOADA y al señor JAIME ALFREDO ENERO ANTONIO, para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace